



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

[edomex.gob.mx](http://edomex.gob.mx)

[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de octubre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

### Sumario

#### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ORDENE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA CONOCER SU SITUACIÓN FINANCIERA, Y SE REQUIERE AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA LOS RESULTADOS DE TODAS LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS AL MENCIONADO INSTITUTO EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS, Y SE SOLICITA A LOS CONVOCANTES DE LOS FOROS REALIZADOS SOBRE LA NUEVA LEY DE ISSEMYM QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL PRÓXIMO 1 DE ENERO DE 2019, PROPORCIONEN A LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CORRESPONDIENTES LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS.

## **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO**

**LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se exhorta al Gobernador del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, ordene la realización de una auditoría externa al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para conocer su situación financiera.

**SEGUNDO.-** Se requiere al Órgano Superior de Fiscalización entregue a esta Soberanía los resultados de todas las auditorías practicadas al mencionado Instituto en los últimos seis años.

**TERCERO.-** Se solicita a los convocantes de los foros realizados sobre la nueva Ley de ISSEMYM que entrará en vigor el próximo 1 de enero de 2019, proporcionen a las Presidencias de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, los resultados de los mismos.

**CUARTO.-** Se solicita, respetuosamente, se dé respuesta al presente Acuerdo en un período de diez a quince días a partir de su notificación.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

### **SECRETARIOS**

**DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS**  
(RÚBRICA).

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA).

**DIP. RENEE ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ**  
(RÚBRICA).